

TÉRMINOS

HISTÓRICOS

I.E.S. "FRAY PEDRO DE URBINA"

MIRANDA DE EBRO.

A.-

ABBASIDAS: Dinastía de los califas de Bagdad. Tiene su origen en Abul Abbas que dirigió la rebelión contra los califas Omeyyas de Damasco en el 750.

ABOLICIONISTA: Partidario de la prohibición de la esclavitud y de conceder la libertad a los esclavos. En la historia de España son importantes políticamente a partir de las revoluciones burguesas del siglo XIX. Una parte importante de los independentistas cubanos se proclamaban abolicionistas.

ABSOLUTISMO: Sistema político o forma de gobierno caracterizado por la unión en una sola persona de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), la soberanía justificada por su origen divino. Es propia del Antiguo Régimen existente durante los siglos XVII y XVIII.

ABSOLUTISTA: Defensor del sistema político o forma de gobierno caracterizado por la unión en una sola persona de los tres poderes, cuya la soberanía está justificada por su origen divino. Es propia del Antiguo Régimen existente durante los siglos XVII y XVIII. En el siglo XIX los absolutistas se opusieron a los ideales revolucionarios burgueses.

AFRANCESADO: Término utilizado para designar a los españoles que defendían las ideas de la Revolución Francesa y apoyaban al gobierno de José I Bonaparte (1808-1813) para terminar con el Antiguo Régimen en España. Principios del siglo XIX.

AFRICANISTAS: Dícese de los oficiales del ejército que habían ascendido por méritos de guerra durante el conflicto de Marruecos (1.906- 1.927). Los oficiales se declaraban partidarios de la presencia de España en Marruecos, de los ascensos por méritos de guerra, de la intervención del ejército en política apoyando a los sectores más conservadores y que defienden que el ejército es la última reserva de la identidad y de los valores patrios. Generales africanistas fueron Millán Astray, Franco, Yagüe, etc.

A.I.T.: Asociación Internacional de Trabajadores, conocida también como la Iª Internacional. Creada en 1.864, en Londres, agrupaba a sindicatos, socialistas utópicos, socialistas marxistas y anarquistas. Tras el fracaso de la Comuna de París de 1.871 se dividirá por los enfrentamientos entre los marxistas y los anarquistas. A partir de 1.872 desaparece. Los anarquistas se declararán partidarios de la Iª Internacional.

AL-ANDALUS: Denominación que recibieron todos los territorios dominados por los musulmanes en la península Ibérica.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA: Empresa surgida en 1.902 de la unión de de varias compañías anteriores (Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Vizcaya, Metalúrgica y Construcciones de Vizcaya y la Iberia). Se convierte en la gran empresa de siderometalúrgica integral de España.

ANARQUISMO: Socialista partidario de la desaparición de la propiedad, del estado y de la sociedad burguesa. Su líder más importante será Bakunin (s. XIX). Crearán sindicatos “apolíticos” y serán partidarios de la acción directa. La meta es conseguir una sociedad organizada en pequeñas comunas y que tengan como principio básico la libertad individual. En España serán muy importantes a partir de 1.909. Las organizaciones más poderosas son la C.N.T. (Confederación Nacional de Trabajadores, fundada en 1.910) y la F.A.I. (Federación Anarquista Ibérica).

ANTECESSOR, HOMO: Homínido encontrado en el yacimiento de Atapuerca. Con una antigüedad de 800.000 años ha echado por tierra las teorías que decían que en África se había dado la evolución hasta el hombre de Neandertal que posteriormente había colonizado el mundo.

ANTIGUO REGIMEN: Es el sistema de organización política (Absolutismo), social (estamentos), económica (predominio del sector agrario y mercantilismo) y poblacional (estancamiento demográfico) que rige en los gobiernos europeos desde los siglos XV al XVIII, hasta la revolución Francesa y revoluciones burguesas del siglo XIX.

ARANCEL FIGUEROLA: Figuerola fue ministro de economía durante el gobierno provisional posterior a la revolución de 1.868 y durante el gobierno de Ruiz Zorrilla en el reinado de Amadeo I. Partidario del librecambismo rebajó los impuestos aduaneros y permitió la importación libre de cualquier producto. Así mismo elaboró una Ley de Minas y una Ley del Ferrocarril que permitía la entrada de capitales extranjeros.

ARRIANISMO: Cristiano que sigue las enseñanzas de Arrio. No creía en la Trinidad (Padre, Hijo y Espíritu Santo) y Jesucristo no era Dios. Los visigodos fueron cristianizados por misioneros arrianos (370) y allí donde impusieron su dominio sustituyeron a los obispos católicos por arrianos. El rey Recaredo renegó del arrianismo y abrazó la fe católica en el Tercer Concilio de Toledo (587).

ATAPUERCA: Yacimiento arqueológico de la provincia de Burgos. Es el principal yacimiento paleolítico de Europa. En la Gran Dolina se han encontrado restos del Homo Antecesor con una antigüedad de 800.000 años. En la Sima de los Huesos se han encontrado diferentes esqueletos del hombre Heidelbergensis con una antigüedad de 300.000 y antepasados de los hombres de Neandertal.

AUDIENCIAS: Tribunal y órgano de la administración de justicia en Castilla. Durante el reinado de los Reyes Católicos crearon dos Audiencias Reales (Chancillerías) en Valladolid y Granada. Tras la conquista de América se crearán audiencias para controlar la actuación de los funcionarios y virreyes. La audiencia americana más importante fue la de Santo Domingo. Las diferentes fronteras de las audiencias coloniales se convirtieron, después de las guerras de Emancipación, en las fronteras de los actuales países.

AUTARQUIA: Política económica marcada por el intento de una autosuficiencia económica estatal y evitar la dependencia de las importaciones. El general Francisco Franco intentó crear un sistema autárquico en la primera fase de su dictadura (1.939-1.950).

AUTONOMIA: En sentido amplio quiere decir capacidad de un ente local (ayuntamiento) o regional para controlar los asuntos políticos y económicos que le afectan. En la historia de España es la capacidad que se reconoce a ciertas regiones o nacionalidades históricas para su autogobierno. Las primeras autonomías nacieron durante la IIª República en Cataluña y el País Vasco. En la Constitución de 1.978 se crearon 17 comunidades autónomas con diferentes grados de autogobierno. Las más amplias son Cataluña y el País Vasco.

AUTORITARISMO: Tendencia política partidaria de un poder central fuerte y de la limitación de las libertades individuales, sociales y políticas. Partidarios de la existencia de un dictador civil o militar. En España es muy importante en el siglo XX y parte de la idea de Joaquín Costa que pedía “ un dictador de hierro” que llevase a cabo una revolución desde el poder y transformase a la sociedad.

B.-

BALDIOS: Tierras sin explotación económica; aquellas en las que no se desarrolla agricultura.

BANCARROTA: Crisis de una empresa o Estado; es incapaz de hacer frente al pago de sus deudas, de los intereses y de los trabajadores.

BATALLA DEL EBRO: Es la batalla más sangrienta e importante de la Guerra Civil Española de 1.936-1.939. En abril de 1.938 las tropas franquistas llegan al Mediterráneo y dividen la zona republicana en dos. En julio el ejército de Cataluña cruza el Ebro y se inicia una batalla de desgaste hasta noviembre. Las tropas republicanas son destruidas y su derrota origina la caída de Cataluña.

BELICISTA: Partidario de resolver las cuestiones políticas mediante la fuerza. Partidario de que el Estado tenga un ejército fuerte.

BOLCHEVIQUE: Partidario de las ideas de Lenin (en el poder en la Rusia postrevolucionaria de 1917-1922). Socialista revolucionario, defensor de un partido obrero fuerte y jerarquizado y de traspasar a los consejos o asambleas de obreros y campesinos todo el poder. Por extensión comunista.

BRIGADAS INTERNACIONALES: Unidades militares creadas durante la Guerra Civil Española compuestas fundamentalmente por voluntarios extranjeros. Están presentes en todas las grandes batallas desde noviembre de 1.936 a noviembre de 1.938. En ellas tendrán mucha fuerza los comunistas.

BUSCA: Una de las facciones que se enfrentaron en la ciudad de Barcelona a finales del siglo XIV y XV. Compuesta por maestros artesanos pobres y menestrales pretendían democratizar las instituciones de la ciudad y un proteccionismo económico. Juan II de Aragón apoyó a la Busca. Los conflictos originaron la crisis económica de la ciudad. Fernando “ El Católico” para evitar los enfrentamientos impuso la insaculación de los cargos.

C.-

CACIQUISMO: Práctica electoral “viciada” creada durante la Restauración Borbónica (1.875-1.923). Se basaba en la existencia de personalidades (Caciques) que controlaban los votos de una circunscripción electoral mediante la utilización de la fuerza, las amenazas, la corrupción y los favores administrativos. Llegaron a controlar la vida política local y provincial.

CALIFA: Máxima autoridad religiosa y política del Islam. Sus títulos son “representante de Mahoma en la tierra y protector de los creyentes. El primer califa de Al-Andalus fue Abderramán III, en el 929

CANTÓN: Durante la Iª República Española (1.873-1.874) los republicanos federales se mostraron partidarios de construir un Estado democrático a partir de los ayuntamientos y comarcas. En muchos de ellos se proclamó la independencia política y asumieron la soberanía. A estos ayuntamientos independientes se les denominó cantones. El cantón que más pervivió fue el de Cartagena.

CAPITALISMO: Sistema económico basado en la libertad de iniciativa económica y en la no intervención del Estado. También se llama economía de mercado.

CAPITULACIONES: Acuerdos firmados por el rey y un particular para llevar a cabo determinadas empresas. El rey aportaba una parte del capital y el particular la otra parte y se comprometía a llevarlo a término. Son numerosas las capitulaciones para la conquista de América.

En la edad Media también se firmaron capitulaciones entre los monarcas cristianos y las ciudades musulmanas conquistadas. En el acuerdo se estipulaban las condiciones de vida de los ciudadanos que permaneciesen en la ciudad (derecho a sus bienes, mantenimiento de su religión, mezquitas e incluso sus leyes).

CAPITULACIONES DE SANTA FE: Acuerdo firmado por los Reyes Católicos y Cristóbal Colón. En ellas se otorgaba a Colón los cargos y títulos de almirante, virrey y gobernador de las tierras descubiertas; además se le concedía una quinta parte de las ganancias.

CARLISTA: Partidario de la rama dinástica de Carlos María Isidro. Surgen en 1.833 por oposición a Isabel II. Se declaran partidarios del mantenimiento del Antiguo Régimen: monarquía absolutista, poder cultural y económico para la Iglesia Católica, mayorazgos y fueros. Las zonas donde tendrán más importancia son el País Vasco y Navarra por donde la defensa de las leyes tradicionales (fueros) y del mayorazgo. También serán muy importantes en Cataluña y en la meseta sur. La 3ª Guerra Carlista se dio entre 1869-1876 con su pretendiente Carlos VII. Posteriormente durante la Guerra Civil (1936-1939) apoyarán a los rebeldes fascistas denominándose requetés o tradicionalistas.

CARTA OTORGADA: Constitución concedida por el Rey y que no reconoce todos los derechos políticos y sociales. (Miniconstitución). En España hay dos Cartas Otorgadas: la de Bayona (1808) y la de la Regente Mª Cristina (1834)

CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA: Institución económico-administrativa creada por los Reyes Católicos en 1503 que trataba de controlar y monopolizar todo el comercio y la administración de las colonias americanas. A partir de 1719 se traslada a Cádiz y será extinguida en 1790.

CASA DEL PUEBLO: Locales y centros de reunión del P.S.O.E. y de la U.G.T.

CATASTRO: Registro municipal donde constan todos los habitantes y todas sus propiedades inmuebles urbanas y rurales (edificios y tierras). Se empiezan a elaborar a partir del siglo XVIII. Los más importantes son los de Ensenada y Floridablanca.

CATOLICISMO. Corriente del cristianismo que mantienen como dogma la Santísima Trinidad, la Inmaculada Concepción de María, los Siete Sacramentos (Bautismo, Confirmación, Confesión, Eucaristía, Matrimonio, Orden Sacerdotal y Extrema Unción) y renocen al Papa como vicario de Cristo en la Tierra.

C.E.D.A.: Confederación Española de Derechas Autónomas. Asociación electoral política nacida en la IIª República Española (1931-1939). Representaba a la burguesía más conservadora y opuesta a las reformas económicas y sociales. Su líder fue Gil Robles.

CENSURA: Control ideológico cultural por el que un poder se atribuye la facultad de prohibir la difusión de ideas escritas o filmadas que vayan contra sus fundamentos básicos. La censura fue controlada por la Inquisición hasta el siglo XIX, con Fernando VII. Posteriormente la ejercerá la oligarquía del Estado y la última en que existió censura en España fue en la dictadura del General Franco (1939-75)

CHANCILLERÍA: Tribunal superior de justicia civil que juzgaba los procesos de Derecho Civil durante los siglos XV al XVII. Hay dos chancillerías : Valladolid y Granada. En el siglo XVIII sus competencias pasarán a las Audiencias Territoriales con el cambio administrativo de Felipe V.

CIUDADANO: Persona que puede ejercer libremente todos los derechos sociales y políticos de un Estado. Se opone a súbdito.

CIUDADANIA ROMANA: Conjunto de derechos que poseía un hombre libre en Roma. Derecho a firmar contratos, a casarse libremente con una ciudadana romana, al sufragio, a ser elegido para desempeñar cargos y a una carrera política. Al principio sólo la disfrutaban los nacidos en Roma de padres romanos.

Tras las conquistas de la República se creó la ciudadanía latina que tenía todos los derechos salvo el de ser elegido y la carrera política imperial.

En Hispania la ciudadanía latina o romana sólo la poseían los habitantes de las colonias. Posteriormente los emperadores se las concedieron a título personal o familiar a determinados grupos sociales. En el 212 el emperador Caracalla la extendió a todos los habitantes libres del imperio.

C.N.T.: Sindicato asambleario de tendencia anarquista creado en 1910. Será el sindicato que mayor número de afiliados tenga en España. En todas las consultas electorales se declaró abstencionista. Participó en todos los grandes movimientos huelguísticos y tras el estallido de la sublevación del general Franco llegó a dominar Cataluña; Aragón y el Levante.

CÓDIGO DE LAS PARTIDAS: Recopilación legislativa llevada a cabo por Alfonso X “ El Sabio”. Es una síntesis del derecho romano y de leyes castellanas. En ellas aparece el derecho, eclesiástico, el derecho privado, el derecho público y un código penal. En las Partidas el poder de los reyes sale reforzado ante el derecho tradicional y las Cortes.

COMITES PARITARIOS: Organismo de conciliación formado por la patronal y los sindicatos (U.G.T.) creados durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1.923-29). Pretendía evitar las huelgas y los conflictos laborales. Emitían laudos de obligado cumplimiento.

COMUNES: Tierras que pertenecían a los ayuntamientos y que podían ser usadas libremente por los vecinos. En ellas se incluían las dehesas boyales, los montes y pastizales de altura. Fueron desamortizadas gracias a la ley de Madoz (1.854). Algunos ayuntamientos del norte volvieron a comprarlas.

COMUNIÓN TRADICIONALISTA: Movimiento político de ideología carlista nacido en el periodo final de la Restauración y que se caracterizó por su defensa del catolicismo y la defensa del orden social. Tendrá mucha importancia en la IIª República y apoyó el levantamiento del general Franco. En 1.937 fue unificado en Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

COMUNISTA: Miembro del Partido Comunista de España creado en 1.921, escindido del P.S.O.E.. Su ideología es marxista leninista (bolcheviques). El partido se caracterizó por una extremada disciplina y una jerarquía centralizada. Alcanzó sus máximas cuotas de poder durante la Guerra Civil de 1.936-39. Fue el principal partido opositor al general Franco (1.939-75).

CONCIERTO ECONOMICO: Acuerdo económico y fiscal entre las diputaciones vascas y el gobierno central. Se crea tras la desaparición de los fueros en 1.876. La diputaciones tienen todas las competencias fiscales y entregan al Estado un cupo de dinero dependiendo de los servicios e inversiones que presta el gobierno central. Abolido durante la dictadura del general Franco (1.939-75) fue nuevamente puesto en activo con la Constitución de 1.978.

CONCILIO: Asamblea de los obispos, arzobispos y cardenales de un territorio. El Concilio Ecuménico lo convoca el Papa y en el se aprueban los dogmas y las prácticas religiosas de los católicos. Concilios importantes: Nicea (325), Trento (1545-1563) y Vaticano II (1962-65).

CONCILIOS DE TOLEDO : Nombre con el que designaba a las reuniones de clérigos, nobles y altos funcionarios durante el reino visigodo de Toledo. En ellas el rey proponía medidas legales, administrativas y religiosas. Durante el Tercer Concilio de Toledo (589) el rey Recaredo se convirtió al catolicismo y obligó a seguirle a todos los visigodos.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS: Institución pública creada a inicios del siglo XX por Maura (1.907). Su función es regularizar y racionalizar el uso del agua de las cuencas hidrográficas. Se crearon siguiendo las ideas regeneracionistas de Joaquín Costa.

CONGRESO: Es una de las cámaras en que se divide las Cortes de España. También llamada cámara baja. Los diputados son elegidos en circunscripciones provinciales dependiendo del número de habitantes. El Congreso designa al Presidente de Gobierno y aprueba en última instancia los presupuestos generales del Estado y las leyes.

CONTRARREFORMA: Movimiento cultural y religioso católico que se inició como respuesta a los movimientos reformistas de Lutero y Calvino. En el Concilio de Trento se aprobaron y asentaron los dogmas católicos y se regularon los ritos religiosos. Felipe II convirtió en leyes los acuerdos del concilio.

CONSTITUCION: Ley fundamental y suprema de la organización de un Estado. En ella aparece los derechos y deberes de los gobernantes y de los gobernados (división de poderes, igualdad ante la ley y derechos políticos e individuales). Todas las demás leyes deben adecuarse a esta ley básica. La primera constitución propiamente española es la 1.812; la actual se aprobó en 1.978. La más duradera fue la de la Restauración de 1.876 a 1.923.

CONSEJO: Órgano de gobierno de la monarquía hispánica del siglo XV al XVIII. Durante el reinado de los Reyes Católicos se crearon el Consejo de Castilla, Aragón, Hacienda, Inquisición... posteriormente se crearía el de Indias. El consejo estaba compuesto por una serie de letrados, abogados y nobles que asesoraban al rey sobre asuntos concretos. La decisión ejecutiva descansaba siempre en el monarca.

CONSEJO DEL CIENTO: Institución, asamblea que gobernaba la ciudad de Barcelona. Sus miembros pertenecían a los cuatro estamentos de la ciudad (ciudadanos, mercaderes, artistas y menestrales). A partir del siglo XV (Fernando el Católico) se elegían por insaculación. Fue suprimido en 1714.

CONSUL: Máxima autoridad ejecutiva de la República Romana. En Roma para evitar la dictadura había dos cónsules que dirigían a los funcionarios y al ejército.

CORREGIDOR: Cargo de nombramiento real que ejerce la máxima autoridad judicial y de orden público dentro de un municipio. Aunque existía en algunas ciudades castellanas durante la Edad Media, serán los Reyes Católicos quienes generalicen los nombramientos y los conviertan en la figura principal de la administración de las ciudades.

CORTES: Parlamento en España. Asamblea de diputados donde reside el poder legislativo. Actualmente se divide en dos cámaras: Congreso y Senado. Tienen su origen en la Edad Media cuando el rey reunía a representantes de los tres estamentos. Las primeras fueron las de León en 1188. Cada reino peninsular tenía sus asambleas y sus peculiaridades. Durante el reinado de Felipe V las Cortes de Castilla se transforman en Cortes de España y en ellas se integran representantes de los otros reinos.

CRIOLLO: Natural de las colonias sudamericanas de antecedentes españoles. Suelen controlar las economías de las colonias. Protagonistas de los movimientos de emancipación de principios del siglo XIX.

CRISTIANISMO: Personas que siguen la doctrina de Cristo y reconocen como libros sagrados al Antiguo y al Nuevo Testamento. Hay multitud de corrientes y divisiones (ortodoxos, católicos, arrianos, nestorianos, coptos, protestantes – luteranos, calvinistas, anabaptistas, mormones, cuaqueros-...

D.-

DECRETO: Norma jurídica, de rango inferior, aprobada por el poder ejecutivo (gobierno) y que tiene carácter normativo. Para convertirse en ley es necesaria la aprobación del legislativo (Parlamento).

DECRETOS DE NUEVA PLANTA: Leyes orgánicas dadas por Felipe V tras la Guerra de Sucesión (1700-1714) por las que se abolen los derechos políticos (fueros) de los países de la antigua Corona de Aragón. Asimismo se crea un sistema político-administrativo centralista que suprime el sistema federalista de los Austrias.

DEMÓCRATA: Persona de ideología liberal que defiende el voto universal y un sistema representativo puro. La mayoría de ellos se declararán republicanos. Nacen durante el Bienio Progresista (1.854-56). Tendrán gran importancia durante la Iª República y su líder será Castelar.

DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO: Declaración dada el 26 de Agosto de 1789 por la Asamblea Nacional francesa que reconoce los derechos básicos de todo ser humano (igualdad ante la Ley, libertad, seguridad, propiedad...). Supone la liquidación de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. Dará lugar a una sociedad clasista y un sistema político representativo.

DESAMORTIZACIÓN: Ley por la que se destruye la vinculación de los bienes inmuebles, ya sean civiles (mayorazgos), eclesiásticos o públicos (del Estado o Ayuntamientos). Significa quitar las propiedades a las "manos muertas" y convertirlas en propiedades privadas. En España las más importantes son: Mendizábal (1836) y Madoz (1854).

DESARROLLISMO: Etapa económica de la dictadura del General Franco caracterizada por un crecimiento económico rapidísimo. Se inicia en 1.959 con el Plan de Estabilización y dura hasta 1.973. Este crecimiento está basado en la inversión extranjera, en el turismo y en los aportes económicos de los emigrantes españoles en Europa. Para intentar controlar y dirigir el crecimiento se elaboraron los famosos Planes de Desarrollo. El ministro más importante fue López Rodó.

DEUDA PÚBLICA: Recurso utilizado por los Estados para consolidar su déficit presupuestario y para financiar obras e inversiones públicas. El Estado vende bonos públicos con una rentabilidad garantizada y que serán reembolsados a los particulares o a los bancos en un período determinado (a corto o largo plazo).

DICTADURA: Se dice de todo sistema de gobierno que no garantiza los derechos individuales y políticos de la población. Está marcado por una ideología conservadora, partidaria de un poder central fuerte, de una intervención del Estado en todos los ámbitos de la vida y por un autoritarismo. En España los dictadores más importantes en el siglo XX han sido Miguel Primo de Rivera y Francisco Franco.

DIRECTORIO CIVIL: Segundo gobierno creado por el dictador Miguel Primo de Rivera que durará desde 1.926 a 19.29. Su preocupación fundamental será conseguir un desarrollo económico rápido y evitar el problema del paro. El ministro más importante será José Calvo Sotelo. Se llevó a cabo una política de obras públicas (carreteras, ferrocarriles y embalses) a la vez que se reformaba el sistema bancario. La crisis de 1.929 y la oposición de la oligarquía a una reforma fiscal, lo debilitó

DIRECTORIO MILITAR: Gobierno militar creado por el dictador Miguel Primo de Rivera y que durará desde 1.923 a 1.926. La preocupación fundamental fue el problema de la Guerra de Marruecos y el mantenimiento del orden público (evitar las huelgas y perseguir a los sindicatos anarquistas).

DONADIO: Sistema de repoblación llevado a cabo en las Edad Media, siglo XII y XIV, por la que los reyes entregaban grandes latifundios a la Nobleza, Clero y Ordenes Militares. Se dio en las zonas de Baja Extremadura, La Mancha y Andalucía.

E.-

EJERCITO POPULAR: Ejército creado, durante la Guerra Civil Española de 1.936-39, por el gobierno republicano. En él se integraron los restos del ejército regular leal a la República y las milicias de los diferentes partidos y organizaciones obreras. En él tendrán un gran protagonismo los cuadros de mandos comunistas.

EMANCIPACIÓN: Proceso de independencia de las colonias españolas durante el siglo XIX

EMIR: Gobernador de una provincia del imperio islámico; príncipe. El emirato en Al-Andalus dura del 711 al 929. El primer emir independiente fue Abderramán I (756).

ENCASILLADO: Durante la Restauración Borbónica (1.875-1.923) cuando en una circunscripción electoral sólo se presentaba un candidato, éste quedaba automáticamente elegido. Los partidos conservador y liberal se ponían de acuerdo para evitar las confrontaciones electorales libres.

ENCICLOPEDIA: Publicación francesa del siglo XVIII donde los ilustrados plasmarán sus ideas filosóficas, económicas, sociales y que servirá para el desarrollo científico y técnico. Tendrá una gran difusión entre los elementos más ilustrados de Europa y América. Participaron en su publicación Diderot, D'Alambert, Voltaire, Rousseau.

ENCOMIENDA: Sistema de explotación y gobierno en las colonias americanas. El Estado entregaba grandes latifundios a los conquistadores y colonos. Junto a la tierra se les entregaba un determinado número de indios para que fuesen instruidos en la fé católica y fuesen civilizados. A cambio los indios debían trabajar las tierras del encomendero. Se produjeron enormes abusos y se Las Casas criticó esta institución. Las Leyes de Indias trataron de anular la encomienda pero subsistió hasta el siglo XVIII.

ESTAMENTO: Grupo social cerrado que tiene un sistema jurídico propio. Existen desde el siglo X al XIX. Existían tres: Nobleza, Clero y Estado Llano. Cada estamento tenía una función social específica. Desaparece con las revoluciones burguesas y la igualdad ante la ley.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA: Norma jurídica suprema de cada Comunidad Autónoma. Los primeros estatutos autonómicos se redactaron en la IIª República (1931-1939) en Cataluña y País Vasco, desaparecieron durante el franquismo y actualmente existen 17 . En ellos se establecen las competencias propias de cada comunidad.

F.-

FALANGISTA: Miembro del partido Falange Española creado por José Antonio Primo de Rivera en 1.933. De ideología fascista (negación de la lucha de clases, ultranacionalista y partidario de usar la violencia como arma política) se enfrentaron a socialistas, anarquistas y comunistas durante la IIª República. Posteriormente se unieron grupos fascistas minoritarios como las Juntas Ofensivas Nacional Sindicalista (J.O.N.S.). Apoyaron el Alzamiento Nacional y su ideología se convertirá en la ideología oficial de la dictadura del general Franco (1939-1975).

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.: Partido político creado por Franco y Serrano Suñer en 1.937. Para evitar las disensiones internas en el seno del bando antirrepublicano, se optó por unificar las principales fuerzas que apoyaban a los ejércitos sublevados. Se unificó a los falangistas y a los carlistas(tradicionalistas) bajo la única autoridad de general Franco. A los líderes falangistas y carlistas que se opusieron se les juzgó, expulsó y desterró (Hedilla, Fal Conde)

FLOTA: Conjunto de barcos organizados. Armada de guerra. Durante los siglo XVI y XVII el comercio de España con América se organizaba siguiendo el sistema de flotas para evitar los ataques de los corsarios. Los buques mercantes iban protegidos por galeones de guerra que les custodiaban desde Cádiz al Caribe y viceversa. El sistema desapareció con Felipe V.

FRENTE POPULAR: Coalición de partidos republicanos de izquierdas (PSOE, PCE,) y de centro-izquierda (Izquierda Republicana) que se unió en 1935 frente a la coalición de derechas (C.E.D.A.). Obtuvieron el apoyo electoral de los abstencionistas anarquistas ante el peligro fascista que podía significar el triunfo de las derechas. Vencieron en las elecciones generales de febrero de 1936 que va a significar el enfrentamiento definitivo en España, que desembocará en el estallido de la Guerra Civil en Julio de 1936.

FUERO: Ley privada concedida por el rey, durante la repoblación, a una ciudad amurallada y su alfoz (concejo) durante los siglos XI al XIV. En dicha ley se reconocía una autonomía administrativa, militar y unas particularidades fiscales y judiciales. Durante los siglos XVII, XVIII y XIX se denominan también como fueros a las particularidades administrativas, judiciales y políticas de los reinos de la Corona de Aragón, Navarra y País Vasco.

FUERO JUZGO o LIBER IUDICIORUM: Recopilación legal elaborada en el 654 por el rey visigodo Recesvinto. Anteriormente existían códigos personales, un código para los romanos y otro para los visigodos. Con este código el derecho se impone en todo el territorio. Es una mezcla del código romano y de los códigos consuetudinarios visigodos.

G.-

GENERACION DEL 98 : Corriente literaria dentro del Regeneracionismo que mantiene una postura crítica ante la situación política, social y económica de España y que pretende la búsqueda del auténtico sentir y ser del país. La derrota de España ante los EE.UU en la Guerra de Independencia de Cuba (1898) se entiende como la fecha de su nacimiento. Entre los escritores más importantes de dicha corriente debemos señalar: Ramón del Valle-Inclán, Azorín, Pío Baroja, Miguel de Unamuno, Ramiro de Maeztu....

GENERALITAT: Diputación del General. Nombre de las asambleas permanentes de las Cortes de Cataluña y Valencia. En Cataluña se convirtió en un órgano de gobierno imprescindible desde 1359. La componían tres diputados y tres oidores. Será el gobierno de Cataluña. Dirigió a Cataluña durante la rebelión de 1640 contra Felipe IV. Fue suprimida por Felipe V con el Decreto de Nueva Planta. Se restauró durante la Transición y ahora dirige la Comunidad Autónoma Catalana

GOBIERNO DE CONCENTRACION: Es aquella forma de gobierno en la que partidos de diferentes ideologías y que, generalmente, enfrentados en sus posturas políticas y sociales, deciden gobernar juntos ante la gravedad de la situación política de un país y que arrinconan momentáneamente sus diferencias.

GOLPE DE ESTADO: Cambio de gobierno o intento de cambio de gobierno que se realiza no por motivos de unas elecciones realizadas, sino por una acción de fuerza, generalmente apoyándose en la intervención del ejército. En España fueron muy habituales en los siglos XIX y XX desde el golpe del general Elío (1814) con Fernando VII (1814-1833) hasta el intento del coronel Tejero (1981).

GREMIO: Asociación de artesanos de una misma rama productiva que desde la Edad Media hasta la Revolución Industrial (s.XIX) fiscalizará la producción. Era un sistema cerrado compuesto por maestros, oficiales y aprendices.

GUERRAS PÚNICAS: Enfrentamientos armados entre Cartago y Roma. Hubo tres guerras púnicas. En el transcurso de la IIª Guerra Púnica (218 a C. -204 a C.) los romanos conquistaron el este y el sur peninsular. Los generales cartagineses más famosos fueron Amílcar Barca (Iª Guerra Púnica) y Aníbal Barca (IIª Guerra Púnica). Por parte de Roma destacaron Escipión “ El Africano” (IIª Guerra Púnica) y Escipión “El Emiliano” (IIIª Guerra Púnica).

GUERRAS CELTÍBERAS: Enfrentamientos entre los pueblos celtas y celtíberos contra los romanos. Se iniciaron en el siglo II a C. y terminan en el 133 a C. Los enfrentamientos más destacados son las guerras lusitanas dirigidas por Viriato y la conquista de Numancia (133 a C.) por Escipión “El Emiliano”.

GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS: Enfrentamiento bélico que dura de 1.618 a 1.648. El escenario bélico es Alemania. Se inicia con un enfrentamiento entre el emperador católico y los protestantes bohemios, y termina como un enfrentamiento por la hegemonía europea entre los Austrias y Francia. Termina con la paz de Westfalia.

GUERRILLEROS: Civiles armados que acosaban al ejército regular francés en zonas rurales durante la Guerra de la Independencia (1808-1813) y que formaban partidas sin disciplina militar. Defendían el regreso de Fernando VII. Algunos guerrilleros destacados fueron: El Empeinado, Espoz y Mina y El Cura Merino.

H.-

HACIENDA: Conjunto de bienes de titularidad estatal. A partir del siglo XIX aparecen los ministerios de Hacienda.

HOMINIZACIÓN: Proceso evolutivo desde los primitivos homínidos hasta la aparición del Homo Sapiens Sapiens. Estos cambios genéticos se prolongaron durante tres millones de años. Hitos importantes son el Australopithecus, Homo Erectus, Hombre de Neandertal y Hombre de Cro-Magnon

HOMBRE DE NEANDERTHAL: Hombre que apareció en el Paleolítico Medio. Tenían una industria lítica muy desarrollada, dominaba el fuego y enterraba a sus muertos. Apareció hace 150.000 años. En la península hay numerosos restos (Gibraltar, Bañolas, Morín...)

HOMBRE DE CRO-MAGNON: Hombre que apareció en el Paleolítico Superior. Homo Sapiens Sapiens. Es el hombre moderno. Creó el arte y protagonizará el descubrimiento de la agricultura.

I.-

INTERVENCIONISMO ECONOMICO: Sistema económico que defiende que el Gobierno debe planificar la economía de un país sin dejar a la iniciativa privada todos los aspectos del hacer económico.

ILUSTRACIÓN: Movimiento ideológico del siglo XVIII que criticaba el sistema absolutista reinante. Propugnaba el cambio reformista de la sociedad a nivel político, social y económico basándose en la Razón. Nace en la sociedad francesa y de ahí se extenderá por toda Europa. Su publicación fundamental es La Enciclopedia. Sus máximos representantes en Francia serán Diderot, D'Alambert, Voltaire, Rousseau. En España lo serán Ensenada, Jovellanos, Esquilache, Aranda...Es la base fundamental ideológica de la Revolución Francesa.

I.N.I.: Son las siglas del Instituto Nacional de Industria., que fue un holding de español empresas, generalmente deficitarias pero básicas para el desarrollo del país y que necesitaban enormes inversiones y, por lo tanto, va a ser un holding estatal, de dinero público. Fue fundado en 1941 y englobaba empresas como Renfe, Iberia, Banco Exterior de España, Hunosa. Este instituto empezó a desaparecer con el ingreso de España en la Unión Europea en 1986.

J.-

JEFE DE ESTADO: Nombre que recibe la figura más representativa de un país. Es, generalmente una figura con prestigio, que trata de unificar los criterios de los partidos políticos. Las constituciones de cada país determinan sus funciones. En una monarquía constitucional la jefatura del Jefe del Estado la representa el monarca que es vitalicio(rey/reina) y en un sistema republicano la ostenta el presidente de la República que suele ser elegido por un período que señala la Constitución.

JEFE DE GOBIERNO: Persona que dirige el poder ejecutivo y preside el Consejo de Ministros. En España es el Presidente del Gobierno José María Aznar. En Estados Unidos el Presidente es a la vez Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Se elige periódicamente según la Constitución.

JUNTA SUPREMA CENTRAL: Organización político-administrativa creada en 1808 tras la abdicación de Bayona. Estará integrada por patriotas y gobernará en las zonas libres de la dominación francesa y no admitirá la autoridad de José I. Tiene la autoridad suprema frente a las Juntas locales o provinciales. Es la depositaria de la soberanía nacional.

JUNTAS DE DEFENSA: Asociación de jefes y oficiales del ejército creadas en 1.917 como grupo de presión. Pretendía defender sus intereses corporativistas y los privilegios del ejército. Pertenecían al grupo de *oficiales peninsulares* contrarios a los ascensos por méritos de guerra, a la intervención en los asuntos internos de España, y enfrentados a los *oficiales africanistas*. Era el grupo más progresista y profesional del ejército español.

JUICIO DE RESIDENCIA: Procedimiento de derecho por el cual es investigada la actuación de cualquier cargo público con capacidad ejecutiva. Cuando un cargo público (juez, corregidor, virrey...) dejaba el puesto tenía que estar a disposición de la justicia durante un cierto tiempo para hacer frente a las quejas de los gobernados.

JUSTICIA MAYOR DE ARAGÓN: Juez e interprete de los fueros en el reino de Aragón. Cargo electo en las Cortes aragonesas que desde 1283 limitaba el poder real. No se podía detener ni juzgar a un noble sin su consentimiento. Posteriormente ampliará su acción a todos los habitantes. Durante el reinado de Felipe II lideró a los aragoneses en sus enfrentamientos con el rey por el caso de Antonio Pérez. Desapareció en 1.707 con el Decreto de Nueva Planta.

K.-

KRAUSISMO: Corriente intelectual y pedagógica que se desarrolla en España a partir del último tercio del siglo XIX, que tiene su origen en la obra del alemán Kraus. Esta corriente se caracteriza por basar la enseñanza en métodos modernos y críticos muy experimentales. La Institución Libre de Enseñanza fundada por Giner de los Ríos, tendrá mucha importancia porque de ella surgirán la mayor parte de los intelectuales de la generación del 98 y del 27 (Residencia de Estudiantes de Madrid).

L.-

LEGIÓN: Unidad básica del ejército romano.

Unidad de choque del ejército español durante las guerras de Marruecos. Se caracterizó por su extremada violencia en el combate y por su disciplina. Para ingresar en ella no se exigían condiciones y de ahí que se le denominase Tercio de Extranjeros. Creada por Millán Astral tuvo en Franco a uno de sus oficiales más condecorados.

LEGION CONDOR: Unidad militar de aviación enviada por la Alemania Nazi en ayuda de la sublevación del general Franco. Participó en todas las grandes batallas de la Guerra Civil (1.936-39). Es responsable del bombardeo y destrucción de Guernica (abril de 1.937).Fue una unidad de adiestramiento de la aviación alemana que participó en la IIª Guerra Mundial (1.939-45).

LEGISLATIVO: Es el poder del Estado que elabora y aprueba las leyes. En los sistemas liberales burgueses está en la asamblea representativa, parlamento o cortes. Los miembros del parlamento son elegidos por el pueblo soberano mediante sufragio censitario o sufragio universal. Es el poder más importante.

LEY AZAÑA: Ley de reforma militar propuesta por el Ministro de la Guerra Manuel Azaña en el primer gobierno de la IIª República (Bienio Reformista 1.931-33). Se pretendía reducir el número de jefes y oficiales y modernizar el ejército. Se les concedía la jubilación con todo el sueldo.

LEY DE FUGAS: Práctica o uso común que las fuerzas de seguridad (Guardia Civil y Carabineros) aplicaron para reprimir los movimientos anarquistas y huelguísticos en los años 20. Consistía en la detención para su identificación de los líderes obreros y pretextando que habían intentado huir se les asesinaba. Esta práctica ilegal no era investigada por los jueces.

LEY DE JURISDICCIONES: Ley excepcional aprobada por Alfonso XIII en 1.906 por la que las críticas al ejército, al rey o a los símbolos del Estado (Bandera e himno) eran juzgados por tribunales militares en "juicios de guerra". Esta ley permitió a los militares convertirse en árbitros de la vida política y en un potente grupo de presión que controlaba todas las publicaciones y los discursos políticos.

LEY DE MANCOMUNIDADES: Ley propuesta por Maura en su primer gobierno (1.905) y aplicada por Dato en 1.914. Esta ley concedía a las regiones y ayuntamientos una autonomía económica y administrativa. En ella estaba previsto el pacto entre ayuntamientos y entre comarcas. Era una ley descentralizadora que respondía a los deseos autonomistas de los catalanes.

LEYES DE INDIAS: Se denomina así a toda la legislación que tenía como objeto el gobierno de América. Las Leyes de Indias se inician con la Leyes de Burgos de 1512 donde se reconocía la libertad e igualdad de los indios a la vez que se reglamentaba la encomienda. Fueron posteriormente modificadas por las Nueva Leyes de Indias de 1542.

LIBERAL: Partidario del sistema político basado en la igualdad ante la ley, la soberanía nacional, la separación de poderes y la elección del legislativo, es decir, constitucional. Partidario de una economía basada en la propiedad privada y la no intervención del Estado, es decir, partidario del sistema capitalista.. Es propio de las revoluciones y gobiernos del siglo XIX y base del sistema democrático actual.

LIBERAL MODERADO: Persona que es partidaria de la igualdad ante la ley, de la elaboración de una constitución donde se recoja la división de poderes y un sistema representativo. Era partidario de un sistema electoral muy censitario, con un poder ejecutivo del rey muy amplio y de una administración central preeminente. Además defendían una política de "orden" y económicamente proteccionistas. Se desarrolla a partir de 1.837 y es propia de la oligarquía terrateniente. Su representante máximo es el general Narváez (1.837-54)

LIBERAL PROGRESISTA: Persona que es partidaria de la igualdad ante la ley, de la elaboración de una constitución donde se recoja la división de poderes y un sistema representativo. Era partidario así mismo de un sufragio censitario amplio, del desarrollo de las libertades individuales, de un poder real débil y económicamente librecambistas. Su máximo representante será el general Espartero presidente del gobierno en 1.835-37 y 1.854-56. De este grupo surgirán los demócratas y los liberales radicales, que tendrán gran importancia en la Iª República (1.874) y en la Restauración (1.875-1.923).

LIBRECAMBISMO: Sistema económico liberal capitalista caracterizado por la no intervención del Estado en economía y por ser partidario de la libre competencia internacional. Será defendido por los liberales progresistas. La ley librecambista más importante fue elaborada por el Ministro de Finanzas Figuerola en el primer gobierno provisional tras la Revolución de 1.868.

LLIGA REGIONALISTA: Agrupación política catalana fundada por Prat de la Riba y que se convertirá en el principal partido político de la burguesía catalana en la primera mitad del siglo XX. Su político más importante será Francesc Cambó. Defendía la autonomía económica, administrativa y política de Cataluña. Será el origen de los partidos nacionalistas catalanes.

LIMPIEZA DE SANGRE: Requisito legal exigido en los siglos XVI y XVII para poder ocupar cargos en la administración y en el ejército. Consistía en demostrar documentalmente que no tenían antecesores judíos o musulmanes en varias generaciones.

M.-

MAMBÍ (plural MANBISES): Palabra peyorativa utilizada para designar a los negros, mulatos y otros mestizos en Cuba. Posteriormente los españoles la utilizaron para designar a los independentistas cubanos que se sublevaron en 1.868.

MANOS MUERTAS: Propiedades inmuebles vinculadas y, por lo tanto, inalienables (que no se pueden dividir ni vender) pertenecientes , en su mayor parte a la Iglesia. Desaparecen en las desamortizaciones de Mendizábal (1836) y Madoz (1854).

MASON: Miembro de una asociación secreta nacida en el siglo XVIII y con gran importancia en el siglo XIX. La mayoría de sus miembros eran de extracción social burguesa (abogados, médicos, funcionarios, militares, etc). Su meta era la creación de regimenes políticos liberales, la defensa de la educación laica y el desarrollo de las libertades políticas individuales. Esta organización estará presente en la revoluciones burguesas y golpes de estado del siglo XIX.

MAYORAZGO: Ley creada por los Reyes Católicos en 1.504, por la que se permitía a los nobles poder vincular sus propiedades inmuebles a favor de su hijo/a primogénito. El hijo mayor que heredaba todos los bienes inmuebles, no podía dividirlos ni venderlos. Además los mayorazgos se podían incrementar por compra o matrimonio. Desaparecen por vez primera en la Constitución de Cádiz de 1.812 y definitivamente en 1.836.

MERCANTILISMO: Política económica que se desarrolló en los siglos XVI y XVII. La monarquía absoluta controlaba la economía y regulaba todas sus actividades. El objetivo básico era conseguir una balanza comercial positiva que permitiese una acumulación de moneda. La monarquía decidía qué productos se podían exportar e importar, quién los podía exportar o importar e intervenía en el precio de los productos. No existía libertad de iniciativa económica.

MESTA: Asociación de ganaderos de ovejas merinas trashumantes fundada por Alfonso X en 1273. Tenían privilegios reales para el tránsito por las cañadas, para la utilización de los pastos de los montes entre la Cordillera Cantábrica y el Sur de La Mancha y del Sur de Extremadura. Sus privilegios fueron aumentados y potenciados por los Reyes Católicos (S. XV) por las Leyes de Pastizales y Arrendamientos. Los mayores propietarios eran los nobles y las jerarquías eclesiásticas (diócesis, abadías y órdenes militares). Tenían preeminencia sobre los intereses de los agricultores y sus privilegios desaparecerán en el siglo XVIII. Desaparece en 1837.

MILICIAS: Agrupaciones de civiles armados que actuarán al margen de la jerarquía militar. Elegirán a sus mandos y tendrán su propio código. Aparecen en la Guerra de la Independencia (1.808-1.814) y serán básicas para entender la Guerra Civil Española (1.936-39). En esta última cada partido político y sindicato crearon sus propias unidades militares al margen del ejército regular. Los anarquistas (C.N.T. y F.A.I.) constituyeron la milicia más poderosa y se opusieron a la militarización.

MITA: Sistema de trabajo obligatorio originario del Imperio Inca. Las comunidades indígenas de las zonas mineras tenían que enviar una serie de trabajadores para el laboreo de los yacimientos y para las obras públicas. Los españoles lo utilizaron desde la conquista hasta el siglo XVIII

MONARQUÍA ABSOLUTA: Tipo de monarquía que se desarrollará en los siglos XVII y XVIII. El monarca acumulaba los tres poderes básicos (legislativo, ejecutivo y judicial). Afirmaba que el origen del poder era divino y no debía rendir cuenta ante ninguna institución política. Desapareció con las revoluciones burguesas del siglo XVIII y XIX.

MONARQUÍA CONSTITUCIONAL: Tipo de monarquía que surge en el siglo XVIII y que llega hasta la actualidad. El origen del poder del monarca reside en una Constitución. Se señala la división de poderes: el legislativo en manos de las Cortes o Parlamentos, el judicial en manos de tribunales profesionales independientes y el ejecutivo en manos del gobierno surgido de las elecciones. El rey reina pero no gobierna. Las monarquías constitucionales son parlamentarias. De este tipo son las monarquías europeas a partir del siglo XIX, excepto la Rusia zarista que desapareció en 1917.

MONARQUÍA PARLAMENTARIA: Tipo de monarquía que surge en Inglaterra en el siglo XVII. La capacidad de hacer leyes reside en un Parlamento electo que además ejerce la función de control de gobierno.

MORISCO: Cristiano de origen musulmán que mantienen costumbres, lengua y apariencia externa propias de los musulmanes. Durante el reinado de los Reyes Católicos se obligó a la conversión masiva de los musulmanes. Los moriscos protagonizaron revueltas contra Felipe II en las Alpujarras. Fueron expulsados definitivamente en 1.609 por Felipe III.

MOZÁRABE: Cristiano que vive bajo dominio musulmán y que adquiere las costumbres de vida musulmanas e incluso el idioma árabe. Fueron muy numerosos en las ciudades de Al-Andalus durante el emirato independiente (756-929). Se sublevaron contra el poder de los emires omeyas repetidas veces.

MOVIMIENTO NACIONAL: Nombre con el que se designa a los sublevados el 18 de julio de 1.936. Agrupaba al ejército sublevado y a las fuerzas políticas de centro y de derecha que les apoyaron (falangistas, carlistas, conservadores monárquicos y la C.E.D.A.). Al final de la guerra, 1.939, se articuló como partido político con varias tendencias.

MUDEJAR: Musulmán que vive en los reinos cristianos durante la Edad Media. Tras las conquistas, por parte de Aragón y Castilla, de los reinos de taifas musulmanes, los diferentes reyes, trataron de evitar que los musulmanes abandonasen el territorio y por ello les respetaron propiedades, las mezquitas, las leyes y autoridades. A partir del siglo XIII se les obligaba a vivir fuera de las murallas. Eran numerosos en Aragón y Valencia.

MULADÍ: Converso al Islam. Después de la conquista de la península por los musulmanes (711-714) la mayoría de la población hispanorromana acabó convirtiéndose al Islam. Aunque según el Corán tenían los mismos derechos que los demás creyentes, fueron marginados de la acción política durante el emirato. Protagonizaron revueltas.

N.-

NEOLÍTICO: Periodo de la Prehistoria que comprende desde el descubrimiento de la agricultura a la creación de la vida urbana y el uso de la escritura. Durante este periodo se descubre la agricultura, la ganadería y la cerámica. El hombre tiene una economía productora y se sedentariza. En la península Ibérica se inicia en torno al 4.500 a C.

NUNCIATURA: Dignidad eclesiástica católica. Es la embajada que representa a los Estados Pontificios o, actualmente, al Vaticano. El nuncio es el embajador papal.

O.-

OBRERO: Trabajador asalariado en una fábrica. Es decir, trabaja en los talleres industriales por un salario. Aparece con la Revolución Industrial en los siglos XVIII-XIX. Va a ser el elemento productivo de las fábricas. En los primeros años del XIX van a ir organizándose poco a poco, creando sus organizaciones de resistencia ante las acciones de los patronos y empresarios. Tuvo mucha importancia las ideas y los escritos de Karl Marx ("Manifiesto Comunista", 1848). Se van a ir organizando en sindicatos de tendencias comunistas, socialistas o anarquistas.

OMEYAS: Familia de origen árabe que serán los califas del Imperio Islámico de 661 a 750 d.C. La capital del califato Omeya será Damasco. Durante este califato los musulmanes conquistaron la península. En el 750 todos los miembros de la familia califal Omeya, menos Abderramán; fueron asesinados por Abul Abbas. Abderramán ben Omeya dominará la península Ibérica y establecerá el Emirato Independiente de Córdoba en 756. La familia de los Omeyas dirigirá el Emirato de Córdoba y el Califato de Córdoba hasta 1035

ORDENAMIENTO DE ALCALÁ: Código elaborado por Alfonso XI de Castilla en 1348. Intentó ordenar la administración de justicia y sentar las bases del derecho en los tribunales. Pretendía la unificación legal en Castilla y León y primaba la figura del rey en el poder legislativo.

ÓRDENES MILITARES: Cofradías o hermandades de caballeros que unían a una finalidad religiosa la misión militar de combatir al infiel. Nacieron y se desarrollaron a partir del siglo XI y recibieron numerosos territorios (en Extremadura, La Mancha y el Levante) durante la repoblación. Las más importantes fueron la de Calatrava, Alcántara, Santiago (Castilla) y Montesa (Aragón). Acumularon una gran riqueza y un gran poder militar que les enfrentó varias veces a las monarquías y al mismo Papa del que dependían directamente. Estaban dirigidas por un maestro elegido por los caballeros y los monjes miembros de la orden. Este poder hizo que los Reyes Católicos asociasen a la Corona los títulos de maestros, convirtiéndose en sociedades honoríficas. Sus bienes territoriales serán expropiados en la desamortización de Madoz (1.855)

P.-

PACTOS DE FAMILIA: Tratados entre los monarcas Borbones de Francia, de España y de Nápoles firmados en 1.733, 1.743 y 1.762 con el propósito principal de frenar la expansión militar británica y combatir su hegemonía marítima.

PACTO DE OSTENDE: Acuerdo político entre liberales progresistas, demócratas, unionistas y algunos líderes moderados para organizar una sublevación contra el gobierno de Isabel II. Fruto de este acuerdo será la revolución de 1.868, " La Gloriosa", que derrocará a la monarquía isabelina.

PACTO DEL PARDO: Acuerdo suscrito en 1.885 entre Cánovas y Sagasta, jefes de los partidos conservador y liberal, para apoyar la regencia de Dña. María Cristina y la continuidad de los Borbones en España. En la práctica va a suponer el afianzamiento de un turno pacífico de gobierno entre los dos grandes partidos políticos de la Restauración.

PACTO DE SAN SEBASTIAN: Acuerdo político entre socialistas, republicanos, nacionalistas y otras fuerzas minoritarias para organizar una sublevación contra el gobierno de Alfonso XIII, firmado en 1.930. El Comité revolucionario establecido va a ser el futuro Gobierno Provisional de la IIª República. Consecuencia de este acuerdo fue la formación de una coalición electoral para las municipales de 1.931. La victoria de esta coalición supuso la caída de Alfonso XIII.

PALEOLÍTICO: Periodo de la Prehistoria donde se produce la aparición de los homínidos y los homos. Termina con el descubrimiento de la agricultura. El paleolítico se caracteriza por una economía depredadora, la utilización de instrumentos de piedra tallada y por el nomadismo de los grupos humanos. Se divide en tres periodos: Inferio, Medio y Superior.

PATRIOTA: Defensor de los derechos de Fernando VII durante la Guerra de la Independencia (1808-1813). Podían tener una ideología liberal y defenderán el establecimiento de un sistema constitucional (Constitución de Cádiz de 1812) o podrán tener ideas absolutistas (serviles) que rechazaban toda innovación liberal que pudiese emanar de la influencia francesa.

PARIAS: Tributos pagados por los reyes de taifas a los reyes cristianos peninsulares. Se pagaban en oro. Tienen gran importancia a partir del siglo XI porque era prácticamente la única ruta de entrada de oro en Europa

PARTIDO REFORMISTA: Partido republicano fundado por Melquíades Alvarez en 1.912. Era un partido liberal progresista formado por intelectuales reformistas. Entre ellos destacan Ortega y Gasset y Manuel Azaña

PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO: Grupo político independentista cubano fundado por José Martí en 1.894. Se convertirá en la principal fuerza política y promoverá la guerra de la Independencia cubana (1.895-1.898).

PARTIDO NACIONALISTA VASCO: Partido político nacionalista fundado por Sabino Arana Goiri en 1.894. Defendía los fueros vascos, la religión católica y la defensa de los valores burgueses moderados. Se oponía a la pérdida de identidad del pueblo vasco por efecto de la industrialización y de la inmigración. De ideología republicana se extendió entre los burgueses moderados y los propietarios de las zonas rurales.

PARTIDO RADICAL: Agrupación política nacida durante el Sexenio Democrático, estructurada en torno a la figura de Ruiz Zorrilla después de la muerte de Prim. Su ideología era demócrata progresista. Sus partidarios contribuyeron al establecimiento de la Iª República en 1.873.

PARTIDO REPUBLICANO RADICAL: Partido republicano fundado por Alejandro Lerroux. Era un partido minoritario que pretextando luchar por reivindicaciones sociales y contra la corrupción, promovió motines y revueltas en Barcelona durante de la "Semana Trágica" de 1.909. Posteriormente pasará a apoyar a las fuerzas de derechas y se declarará antisocialista y antinacionalista. Formará gobierno con apoyo de la C.E.D.A. en 1935.

PESTE NEGRA: Nombre dado a la epidemia, que procedente de Asia, asola Europa en 1.348 y años posteriores. Hoy se le conoce como peste bubónica y originó la mortalidad de una parte importante de Europa.

PLAN MARSHALL: Ayuda económica norteamericana para la reconstrucción de los países europeos tras la IIª Guerra Mundial. Ideado y planificado por el general Marshall, Secretario de Estado (Ministro de Asuntos Exteriores) tenía como objetivo recuperar la capacidad productiva europea para evitar la extensión del bloque socialista. Se ofreció a todos los países occidentales salvo España. Aceptaron Francia, Gran Bretaña, Alemania Occidental e Italia. Por presiones soviéticas la rechazaron Checoslovaquia, Hungría, Yugoslavia y Polonia. En total se calcula que hubo una inversión de 14.000 millones de dólares de 1.952.

PLANES DE ESTABILIZACION: Conjunto de medidas económicas adoptadas en España entre 1.957 y 1.960 con el objetivo de equilibrar la economía española y liberar sus estructuras para sentar las bases necesarias para el desarrollo, al tiempo que se aumenta la integración con otras economías exteriores (regulación de precios y desaparición de controles intervencionistas).

PLANES DE DESARROLLO: Programación general de la economía de un país durante un período determinado. En España los planes de Desarrollo Económico y Social comienzan en 1.964. Hay tres planes, uno cada cuatro años, abandonados a partir de la crisis económica de 1.973. Se persigue la modernización de las estructuras productivas. Los beneficios de la planificación se deben en buena medida a la coincidencia en el tiempo con una etapa de prosperidad general a nivel mundial.

POLOS DE DESARROLLO: Beneficios fiscales y económicos que se conceden a determinadas ciudades, generalmente del interior (Valladolid, Zaragoza, Burgos, etc), durante la aplicación de los Planes de Desarrollo entre 1.964 y 1.972. Hubo 12 polos de desarrollo y es la primera vez que el producto industrial supera al producto agrícola en la economía española.

PRAGMÁTICA SANCIÓN: Ley elaborada por Carlos IV en 1789 y puesta en vigor por Fernando VII en 1.830 por la que se anulaba la Ley Sálica. Esta ley permitió el acceso al poder de Isabel II.

PREHISTORIA: Periodo de la historia de la humanidad que abarca desde la aparición del hombre hasta el descubrimiento de la escritura. Se divide en dos periodos, Paleolítico y Neolítico.

PRESURA: Repoblación efectuada por los reyes, nobles y clero en la zona al norte del Duero durante los siglos IX y X. Se concedía una yugada de tierra a los repobladores que debían permanecer un año al menos en sus tierras. Dará lugar a pequeños propietarios.

PROLETARIADO: Clase social surgida en el siglo XIX con el advenimiento de la Revolución Industrial. Son los trabajadores y trabajadoras que no son dueños de los medios de producción (edificios, máquinas y materias primas) y reciben un salario a cambio de la venta de su fuerza de trabajo.

PRONUNCIAMIENTO: Amenaza militar que pretende el cambio del gobierno. Se inicia con manifestaciones (discursos, publicaciones, panfletos, et.) que pretenden cambiar la acción de gobierno. Si no se consigue se produce la sublevación militar y el golpe de Estado. El primer pronunciamiento en España fue el de Riego en 1.820 y el último el de Miguel Primo de Rivera en 1.923. Fueron muy numerosos a lo largo del siglo XIX.

PROPIOS: Bienes inmuebles (edificios y tierras) propiedad de los ayuntamiento y municipios. Constituyen su principal fuente de ingresos durante los siglos XVIII y XIX. Estos bienes eran alquilados o arrendados a particulares por los ayuntamientos en pública subasta. Fueron desamortizados por Madoz en 1.854.

PROTECCIONISMO: Política económica del Estado tendente a proteger los productos nacionales frente a la competencia exterior. Para ello se colocaban aranceles en las aduanas a los productos extranjeros e incluso se llegaba a imponer cupos. Esta política será defendida por los liberales moderados durante el reinado de Isabel II y durante la Restauración. Es el sistema opuesto al librecambismo de los progresistas.

PROTECTORADO: Territorio administrado por una potencia extranjera que mantendrá algunas instituciones nativas y autoridades autóctonas, pero la potencia extranjera se hará a cargo de la política exterior, la economía y la defensa de dicho territorio. A España se le concedió el Protectorado del Norte de Marruecos (el Rif) en 1906. En la práctica es un colonialismo encubierto que generará muchos problemas a España con las sublevaciones de las cábilas (tribus) rifeñas

Q.-

QUINTAS: Reemplazo anual para el Ejército. En su origen, en el siglo XVIII, la quinta es un sorteo entre los varones de cada pueblo. El nombre se sigue empleando en el siglo XIX para referirse al sistema de reclutamiento obligatorio. Hasta mediados de 1920 existe la posibilidad de eludir esta obligación por el pago de una cantidad en metálico (redención) o soldados de cuota.

R.-

RADICAL: Denominación que reciben los individuos de ideología liberal progresista y reformista. Los partidos radicales se van a caracterizar por su lucha contra la corrupción, las peticiones sociales y por su populismo.

REALENGO: Tierras y ciudades que dependen directamente de la autoridad del rey. Tierras que no están sometidas a ningún señor feudal ya sea laico o eclesiástico.

RECONQUISTA: Conquista militar por parte de los reinos cristianos de los territorios dominados por los musulmanes. Se inicia con la batalla de Covadonga y termina con la conquista de Granada por los Reyes Católicos en 1492. El reino de Asturias se proclamó continuador del reino visigodo de Toledo conquistado por los musulmanes y por lo tanto su expansión territorial era recuperar las tierras perdidas “reconquista”. A partir del siglo XII esta expansión militar tendrá característica de “cruzada”.

REGALISMO: Política llevada a cabo por los reyes del Despotismo Ilustrado (Fernando VI y Carlos III) por la que se pretendía arrebatar a la Iglesia Católica su poder político y cultural. La Corona obligaba a la Iglesia a someterse a una censura estatal sobre los libros y circulares (encíclicas) que publicase (Pase Regio).

REGENCIA: Período en que las labores de gobierno no las desempeña el Rey por minoría de edad, incapacidad o ausencia prolongada. En la España Contemporánea señalamos la de María Cristina de Borbón (1833-1840), la del General Espartero (1840-1843) y la de María Cristina de Habsburgo (1885-1902)

REGENERACIONISMO: Término que aparece en España a finales del siglo XIX para englobar los proyectos críticos con el sistema de la Restauración y denuncian los problemas políticos, sociales y económicos que afectaban a España. Es un movimiento de la pequeña y mediana burguesía, marginada del poder por la oligarquía dominante, que tomará protagonismo a partir del "desastre" de 1898. Uno de sus mayores representantes será el economista Joaquín Costa.

RED RADIAL: Sistema de los trazados de las carreteras y, sobre todo, del ferrocarril , que consistía en que todas las líneas debían nacer en Madrid y extenderse hacia la periferia española. Se implantó a mediados del siglo XIX.

REFORMA AGRARIA: Proyectos tendentes a transformar la desigual estructura de la propiedad de tierras existente en el campo español (latifundio y minifundio). Las primeras ideas surgen en el siglo XVIII, a partir del Reformismo Ilustrado (Jovellanos). El tema toma protagonismo en el siglo XX, cuando el desigual reparto de la tierra se asocia al aumento de la conflictividad social agraria. En la II República (1931-39) se consiguen aprobar varios proyectos, pero su aplicación será lenta y desigual. La llegada de la Dictadura de Franco (1939) pondrá fin a las expropiaciones.

REPARTIMIENTO: Sistema de repoblación utilizado en la península en los siglos XIV y XV. El rey distribuía entre los conquistadores de una ciudad los bienes inmuebles del interior de las murallas y las tierras abandonadas por los musulmanes tras la conquista. Esta medida benefició a la nobleza y al clero.

REPOBLACIÓN: Proceso de ocupación y puesta en producción de tierras por parte de los cristianos en las tierras arrebatadas a los musulmanes durante la Reconquista (siglos del IX al XIV). Hay varias formas: **Presura, Concejil, Donadíos.** Tienen mucha importancia porque se generan los sistemas de propiedades de la tierra en los diferentes territorios españoles que durarán hasta el siglo XIX.

REPÚBLICA: Sistema político en el que el Jefe del Estado es elegido. En España han existido dos repúblicas. La 1ª República de 1.873 a 1.874 y la 2ª República de 1.931 a 1.939.

REPUBLICANO FEDERALISTA: Partidario de la teoría política que propone el principio de un pacto libremente establecido entre las diferentes regiones españolas que posee sus instituciones de gobierno propias, formando un Estado y acatando la autoridad de un gobierno central. En España surgen los federalistas tras "La Gloriosa" (1868) y su figura más sobresaliente fue Pi y Margall.

REQUETÉ: Miliciano perteneciente a las Comunión Tradicionalista (Carlistas) que participó en la Guerra Civil Española (1.936-39).

RESTAURACION: Período de la historia de España que transcurre desde el retorno de los Borbones en 1874 con Alfonso XII, hasta el Golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923. Será una forma de gobierno basado en el sistema liberal, bipartidista (Conservadores y Liberales) y con fuerte poder real. Fue el sistema ideado por Cánovas del Castillo y marginará a otras fuerzas sociales (partidos obreros, nacionalistas...)

REVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS: Inflación producida por la llegada masiva de metales preciosos de las colonias americanas. Se inicia durante el reinado de Felipe II y continuará durante el reinado de Felipe III y Felipe IV. Originó la crisis de la agricultura y de la artesanía castellana por falta de competitividad.

REVOLUCION DE OCTUBRE 1934: Sublevación encabezada por las organizaciones socialistas UGT y PSOE a partir de la declaración de huelga general, en un contexto europeo de ascensión de las fuerzas fascistas (Mussolini y Hitler). En el único sitio que tuvo éxito fue en Asturias, donde intervendrá el ejército, al mando del general Franco, para imponer el orden público. La represión posterior fue atroz y será uno de los elementos movilizados que llevarán al triunfo al Frente Popular en 1936.

REVOLUCION "LA GLORIOSA": Nombre con que se conoce la Revolución iniciada en septiembre de 1868, mediante un pronunciamiento militar encabezado por el general Prim, poniendo fin al reinado de Isabel II. Pretendió transformar las estructuras económicas y democratizar las instituciones políticas del país.

RIFEÑO: Habitante del Rif, región montañosa del norte de Marruecos. Las cábilas (tribus) rifeñas protagonizaron la resistencia armada contra el dominio militar español en la zona del protectorado durante el primer tercio del siglo XX, derrotando en varias ocasiones a los ejércitos regulares españoles.

ROMANIZACIÓN: Proceso cultural de asimilación de las leyes, cultura, economía, religión, idioma y costumbres romanas por parte de las comunidades indígenas de la península. Fue un proceso lento que se inició con la conquista. Tuvo distinta intensidad dependiendo de zonas y pueblos. (218 a.C.-476 d.C)

S.-

SALICA, LEY: Reglamentación para la sucesión a la Corona de España firmada por Felipe V en 1713. Antepone el derecho a heredar de todos los varones antes que las mujeres. Se denomina sállica porque era costumbre de los francos salios (la mujer dejaba de pertenecer a la familia al casarse). Derogada por Fernando VII (1830). Esta derogación será el origen de las Guerras Carlistas de 1833-1839 y de 1869 a 1876.

SANTA ALIANZA: Acuerdo tomado por los monarcas absolutistas europeos en el Congreso de Viena (1815) para salvaguardar el viejo orden político amenazado por los movimientos liberales tras la Revolución Francesa. Van a intervenir militarmente en aquellos estados que se encuentren en peligro de perder los fundamentos del Antiguo Régimen como ocurrió en España a partir de 1820.

SANTA INQUISICIÓN O SANTO OFICIO: Tribunal eclesiástico fundado en el siglo XIII en el sur de Francia para combatir las desviaciones religiosas heréticas. En Castilla fue implantado por los Reyes Católicos en 1478 para reprimir las desviaciones y delitos contra la fe cristiana. Su momento de mayor actividad está en los siglos XVI y XVII. En el siglo XVIII su poder quedó muy limitado por la acción de los ilustrados. Desaparecerá en 1820.

SEMANA TRAGICA: Nombre con que se conoce el conjunto de actos de protesta producidos en Cataluña en la última semana de Julio de 1909. La decisión de Maura de movilizar a los reservistas para incrementar el ejército expedicionario en Africa, originó oleadas de protestas en toda España. Las organizaciones obreras catalanas, sobre todo las anarquistas, decretaron la huelga general para impedir el embarque de los reservistas catalanes. El motín se extendió y tomó claros tintes anticlericales con el asalto y quema de conventos e iglesias. El ejército intervino y se llevó a cabo un fuerte represión.

SENADO: Asamblea de notables. Durante la República Romana fue el órgano legislativo y administrativo más importante y el que elegía a los altos magistrados. A partir de las revoluciones burguesas del siglo XIX los Parlamentos tendrán dos cámaras: el Congreso y el Senado. Para acceder al Senado se exigía unos requisitos de edad y riqueza más altos, por ello era una cámara más conservadora. En la Constitución de 1978 el Senado es una cámara de representación territorial.

SERVIL (SER VIL): Calificativo despectivo aplicado a los patriotas de ideología absolutista durante la época de las Cortes de Cádiz (1812) que defendían la Restauración del Antiguo Régimen en la figura de Fernando VII.

SIERVO: Persona que carece de libertad de movimiento y que depende de otra persona. Durante la Edad Media los campesinos no podían abandonar los señoríos feudales y además debían pagar impuestos y prestar servicios gratuitos a los señores feudales.

SINDICATO: Asociación de trabajadores organizada para la defensa de sus intereses económicos y políticos. En España son legalizados en 1.887. Los sindicatos españoles más antiguos son el socialista U.G.T. (1.888) y el anarquista C.N.T. (1.910). Estos sindicatos tendrán una enorme expansión a partir de 1.917 y serán un punto de referencia básico en la IIª República y la Guerra Civil. En los años finales del franquismo (1962) surgirá C.C.O.O., que será legalizado en 1.977.

SOCIALISMO: Ideología surgida en el siglo XIX a partir de los escritos de Saint Simón, Proudhon, Fourier, Marx y Engels. Preconiza la organización de la clase proletaria para conseguir mejoras laborales y económicas. Pedirán la intervención del estado en economía y la creación de un "Estado del bienestar". Su meta última es la desaparición de la propiedad privada y de las diferencias de clase con la colectivización de los medios de producción. La fuerza socialista más importante de España será el P.S.O.E, fundado en 1878..

SOCIEDAD DE CONSUMO: Concepto con el que se quiere caracterizar a las sociedades occidentales capitalistas en la segunda mitad del siglo XX. La elevación del nivel de vida permite el incremento de la demanda de productos elaborados para el consumo familiar e individual. Los medios de comunicación de masa instan a los individuos a incrementar su gasto.

SOMATEN: Cuerpo paramilitar o milicia compuesta por pequeños propietarios y burgueses, organizada para el mantenimiento del orden burgués y para la represión de la revueltas sociales. Serán importante los somatenes catalanes que actuarán en el primer tercio del siglo XIX. También reciben este nombre las antiguas milicias de los territorios forales.

SUFRAGIO CENSITARIO: Derecho a voto restringido basado en la posesión de bienes. Se da en los sistemas liberales del siglo XIX. Los partidos moderados eran partidarios de mayor restricción que los partidos progresistas.

SUFRAGIO UNIVERSAL: Derecho a voto que poseen todos los ciudadanos mayores de edad. El sufragio universal masculino aparece en España en la constitución de 1.869 (La Gloriosa) y posteriormente con Sagasta en 1.890. El sufragio universal, incluyendo a las mujeres, se conseguirá en España durante la Segunda República (1.931). La Constitución de 1.978 reconoce el derecho universal de voto a todos los españoles mayores de 18 años.

T.-

TERCIOS: Unidad básica del arma de infantería en el ejército español durante la Edad Moderna. En esas unidades había piqueros (picas o lanzas largas), mosqueteros y arcabuceros. Contaban así mismo con una unidad de caballería de apoyo. Destacaron por su disciplina en el combate al mezclar veteranos con novatos.

TRATADO: Pacto entre naciones o tendencias políticas con el que se trata de finalizar un conflicto o desacuerdo.

TRIPLE ALIANZA: Acuerdo defensivo firmado en 1.882 por el imperio alemán, el imperio austro-húngaro e Italia. Renovable cada cinco años. El inspirador fue Otto von Bismark. Las tres potencias se comprometen a respetar sus áreas de influencia y de expansión. Prometen ayudarse mutuamente en caso de conflicto armado con Francia. Será la base de uno de los dos bloques de la Iª Guerra Mundial conocido como "las potencias centrales", aunque al estallar la guerra Italia se declarará neutral y posteriormente entrará con los aliados de la Triple Entente.

TRIPLE ENTENTE: Compromiso alcanzado en por Gran Bretaña, Francia y Rusia con el fin de oponerse a la Triple Alianza y obtener garantías de apoyo militar en el supuesto enfrentamiento con Alemania. La búsqueda del equilibrio de fuerzas que persiguen estas alianzas militares va a terminar provocando una tensión antagónica en las relaciones de los países implicados que desembocará en una guerra general cuando surja un pretexto (el asesinato del Archiduque Francisco en Sarajevo en Junio de 1914) y se iniciará la I Guerra Mundial (1914-1918).

U.-

UNIÓN DE ARMAS: Sistema de contribución que diseñó el Conde-Duque de Olivares (1640), que pretendía que todos los reinos de la Monarquía española (Aragón, Portugal), contribuyesen a las cargas financieras y de hombres que soportaba el Reino de Castilla. Originará las sublevaciones de Portugal, Cataluña, Aragón, Andalucía. Fracasó.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.): Sindicato socialista fundado por Pablo Iglesias en 1.888. Tendrá su mayor expansión y protagonismo político en la primera mitad del siglo XX.

UNION LIBERAL: Agrupación política surgida en el Bienio Progresista (1854-1856) que ocupaba responsabilidades de gobierno en el reinado de Isabel II. De ideología liberal-conservadora y posición centrista frente a moderados y progresistas. El General O'Donnell es su líder indiscutible. A partir de 1866 los unionistas participarán en la conspiración formada para derrocar a Isabel II.

UNION PATRIOTICA: Agrupación cívica de apoyo a la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). De ideología conservadora y corporativista (su lema: "Patria, Religión y Monarquía"), fue creada en un principio como alternativa a los partidos políticos parlamentarios, pero fracasó como organismo para la movilización de las masas a favor del régimen militar.

USATGES: Recopilación del derecho de la ciudad de Barcelona elaborado en el siglo XI que acabará extendiéndose a toda Cataluña, Baleares y Cerdeña. Regulaba tanto los asuntos públicos (instituciones, elecciones...) como privados. Algunos restos del derecho privado y familiar siguen estando vigentes.

V.-

VALIDO O PRIVADO: Personaje en el que el rey delegaba las funciones de gobierno. Es propio de los Austrias Menores (Felipe III, Felipe IV, Carlos II). Los validos más importantes fueron el Duque de Lerma (Felipe III) y el Conde-Duque de Olivares con Felipe IV.

VERGARA, CONVENIO: Acuerdo firmado en 1839 por el General Espartero y el Jefe carlista Maroto, a través de un famoso abrazo que pone fin a la primera guerra carlista. A cambio de la entrega de las armas y la sumisión de los carlistas a la Monarquía Constitucional se garantiza la pervivencia de los fueros en las provincias vascas.

VIGA: Facción que participó en la crisis civil de la ciudad de Barcelona en los siglos XIV y XV. Estaba integrada por los sectores económicos más poderosos y defendían una oligarquía cerrada en el gobierno de la ciudad y una política de libertad de comercio que favorecía a los grandes comerciantes. Fernando “ El Católico” terminó con el conflicto con la insaculación de los cargos.

VIRREY: Alto magistrado que gobierna un reino durante la ausencia del rey y en su nombre. Cuando los Reyes Católicos no estaban en uno de sus reinos, nombraban a un gobernador supremo y representante personal suyo en el mismo. Tenía amplios poderes ejecutivos y judiciales. La mayoría de los virreyes pertenecieron a la alta nobleza, al clero y a la misma familia real. Este sistema de gobierno se extendió a América tras su conquista.

VIRREINATO: Cada una de las grandes unidades territoriales en que dividió la América hispana tras su conquista. Al frente del gobierno estaba un virrey nombrado por el monarca. En el siglo XVI había dos virreinos Nueva España (México y Centroamérica) y Nueva Castilla (Perú y toda Sudamérica). Posteriormente y en el siglo XVIII surgieron el Virreinato de Nueva Granada (Colombia y Venezuela) y el Virreinato del Río de la Plata (Argentina, Uruguay y Paraguay). Los virreinos se dividen en Audiencias.

X.-

XENOFOBIA: Sentimiento de odio hacia lo extranjero.